

QUILLOTA, 29 de Diciembre de 2022.

EXENTO N°: 5560 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 11.703 / VISTOS;

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 9075 de fecha 22.09.2022 Exento N° 4108 de **RODRIGO ENRIQUE CRUZ CRUZ, RUT N° 13.540.954-5** que lo designa con 43 horas cronológicas semanales de carácter titular;
- 4.- La Orden de Trabajo N° 781 de Fecha 18.03.2022 y la Orden de Trabajo N° 782 de Fecha 18.03.2022 del **COLEGIO ROBERTO MATTA**;
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 904 de Fecha 28.04.2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 905 de Fecha 28.04.2022;
- 6.- Certificado de Título de Profesor de Educación Básica con mención en Matemática;
- 7.- Ord 398 de fecha 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 8.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** designación de **RODRIGO ENRIQUE CRUZ CRUZ, RUT N° 13.540.954-5** como Inspector General del Colegio Roberto Matta, de acuerdo artículo 34 C, cargo de exclusiva confianza del Director del Establecimiento, a contar del 01 de marzo de 2022, con 44 horas cronológicas semanales de nivel media titulares y 1 hora cronológica semanal a contrata de nivel media, con cargo a Fondo Subvención Regular.

SEGUNDO: **PÁGUESE** el 20% de Asignación de responsabilidad Directiva, a Rodrigo Cruz Cruz, a contar del 01 de marzo de 2022 y hasta que permanezca en dicho cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA